



Expte.9985/2020: Contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ÁRBOL 2020-2025.

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente iniciado por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 01/04/2020 por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y la documentación contenida en el mismo exigida en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, (LCSP).

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares informado por el Servicio Jurídico en fecha 03/06/2020, el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares así como la Memoria justificativa de la Dirección General de Informática Corporativa, que recoge, entre otros extremos, los criterios para la adjudicación del contrato.

El código CPV correspondiente a este contrato es: 79520000-5 "Servicios de reprografía".

Vista la Propuesta de fecha 05/06/2020 del Consejero de Presidencia y Hacienda por la que se eleva al Consejo de Gobierno la adopción del acuerdo de autorización para la celebración de la contratación, la autorización del gasto plurianual que el mismo comporta de las Consejerías y Organismos Autónomos así como la toma de razón de las autorizaciones de gasto de los Entes Públicos adheridos, con su fiscalización de conformidad por la Intervención General de fecha 19/06/2020.

Consta en el expediente el Certificado del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 25/06/2020, autorizando la celebración de la contratación centralizada por procedimiento abierto por un importe total plurianual de 3.774.147,96 €, de los cuales 3.119.130,55 € son de importe neto y 655.017,41 €, corresponden al IVA, autorizando el gasto plurianual de la Administración General de la CARM (Consejerías) y de los Organismos Autónomos por un importe total plurianual de 3.624.967,31 €, IVA incluido, y de la toma de razón de las autorizaciones de gasto de los entes públicos adheridos: Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (CTRM) por un importe total de 7.290,25 €, Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA), por un importe total de 65.482,55 €, Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITRM), por un importe total de 48.960,46 € y Radio Televisión de la Región de Murcia (RTRM), por un importe total de 27.447,40 € IVA incluido.

El expediente se tramita al amparo de la Instrucción de Contabilidad de compromisos de Gastos de ejercicios futuros, aprobada por Orden de 11 de diciembre de 1995 y dado el carácter plurianual del gasto, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobada por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Constan en el expediente el desglose presupuestario en las distintas anualidades, partida y proyecto, el correspondiente documento contable con su anexo de gasto plurianual, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine esta contratación así como la disponibilidad presupuestaria de los





Entes Públicos adheridos para financiar las obligaciones derivadas de la contratación.

De conformidad con las actuaciones practicadas y con lo establecido en la LCSP así como en el artículo 2.1.c) del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, en virtud de las competencias que me han sido delegadas,

D I S P O N G O

PRIMERO.- Aprobar las actuaciones practicadas en el expediente 9985/2020 de **CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. ÁRBOL 2020-2025**, así como aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la contratación de referencia, conforme a los artículos 122 y 124 de la LCSP.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de la fase de licitación por el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ABIERTO**, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación de conformidad con los artículos 145 y 146 de la LCSP y proceder a anunciar la convocatoria de licitación con su publicación en el DOUE y en el perfil del contratante según lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM nº 218 de 20/09/2019)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
María Dolores Sánchez Alarcón

26/06/2020 11:12:53

SANCHEZ, ALARCON, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4094455-b78d-95cb-e14d-005056946280

